

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0089/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Formulario Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 06 de Enero de 2020, Memorandum N°067/20 de fecha 07 de Enero de 2020 del Jefe Contabilidad y Presupuesto Administración y Finanzas subrogante, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$738.000.- destinados a gastos menores en el marco de la correcta ejecución del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Resolución Exenta N°4397/2019.

DECRETO

1.- Otórguese el fondo a rendir renovable, a doña DANIELA ISABEL VEGA ARANCIBIA, Rut [REDACTED] Edad Indefinido, Categoría B, Nivel 13, Nutricionista, por la suma total de \$738.000.- (setecientos treinta y ocho mil pesos), destinados a gastos menores en el marco de la correcta ejecución del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Resolución Exenta N°4397/2019.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-02, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

- APB/te
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal